

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Heraldo de Aragón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 21 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—4.403.

ZARAGOZA

En el Procedimiento de Quiebra voluntaria número 275/2003-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Zaragoza, a instancia de Single Source Services, S.L.U. representado por el Procurador Sr/a. Moreno Pueyo se ha dictado Auto con fecha 30 de Diciembre de 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía de acordar y acuerdo la conclusión del presente procedimiento de quiebra por la causa prevista en el inciso 4.º del apartado 1 del artículo 176 Ley Concursal, acordándose la extinción de la sociedad quebrada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución.

Notifíquese esta resolución en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 177 de dicha Ley.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.».

Y para que sirva de notificación y dar la publicidad establecida en los artículos 177 y 23.1 de la Ley Concursal, se extiende la presente.

Zaragoza, 9 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—4.401.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 495/05, referente al deudor Kupela, Sociedad Laboral Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 9 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—5.160

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1.—Que en el procedimiento concursal número 408/05 referente al deudor Transogir, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 16 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—4.380.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 572/05 referente al deudor Instalaciones de Conductos y Ventilación, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 25 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—5.159.

HUESCA

Doña Olga Samperiz Cambra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal /LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 15/2006, por auto de 25 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automoción Huesca, Sociedad Limitada, con CIF, número B-22288385 y domicilio en calle Ganadería, parcela 20, nave 5 Polígono Sepes, Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Marca, Heraldo de Aragón—Sección Huesca— y la sección especial de edictos concursales del portal de Internet al que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Huesca, a 25 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial, doña Olga Samperiz Cambra.—4.932.

HUESCA

Doña Olga Samperiz Cambra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal /LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 14/2006, por auto de 25 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Camiones Huesca, Sociedad Anónima, con CIF número A-22008734 y domicilio en calle Alcubierre, número 22, de Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Marca, Heraldo de Aragón—Sección Huesca— y la Sección especial de edictos concursales del portal de Internet al que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Huesca, a 25 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial, doña Olga Samperiz Cambra.—4.936.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que se ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

Diligencia. En Jaén, a doce de enero de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que el día diez de enero de dos mil seis se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los textos definitivos del informe de la Administración concursal y de sus documentos complementarios. Por esta administración se ha presentado también escrito sobre honorarios consignados que los mismos deben reducirse a la cantidad de once mil cincuenta y nueve con cuarenta y tres euros.

Asimismo doy cuenta de que por el deudor se tiene solicitada la liquidación del concurso, según escrito presentado el veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

Auto 6/06

Magistrado-Juez que lo dicta: Don Luis Shaw Morcillo.

Lugar: Jaén.

Fecha: Doce de enero de dos mil seis.

Antecedentes de hecho

Único.—En el presente procedimiento concursal número 14.1/2005, el deudor Molina Manchon tiene solicitada